



RESOLUCION N° 315/2026

Hasenkamp, 22 de septiembre de 2026

VISTO:

El Decreto N° 64/2026, mediante el cual se autorizó la adhesión de la Municipalidad de Hasenkamp al sistema de Tarjetas Visa Gobierno del Banco de Entre Ríos S.A.; el resumen correspondiente a dichas tarjetas, con cierre el día 10 de septiembre de 2026 y vencimiento el día 18 de septiembre de 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 64/2026 se establecieron los titulares de las Tarjetas Visa Gobierno, sus límites y gastos autorizados;

Que durante el período correspondiente al resumen mencionado se efectuaron gastos vinculados al funcionamiento municipal y a comisiones de servicio;

Que los consumos fueron efectuados mediante las tarjetas asignadas a Hernán Exequiel Kisser, Claudio Germán Luna, Luciano Jesús Monzón y Leonardo Iván Tortul;

Que los consumos realizados ascienden a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$226.648,63), adicionándose PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.266,49) en concepto de Impuesto de Sellos;

Que, en consecuencia, el importe total correspondiente al resumen asciende a PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON DOCE CENTAVOS (\$228.915,12);

Que corresponde autorizar su registración contable y presupuestaria;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Autorizar la registración contable y presupuestaria del débito correspondiente al resumen de Tarjetas Visa Gobierno del Banco de Entre Ríos S.A., con cierre el día 10 de septiembre de 2026, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON DOCE CENTAVOS (\$228.915,12).-

Art.2º) Dejar establecido que el importe indicado en el artículo precedente se integra de la siguiente manera:



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0243) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



- a) Hernán Exequiel Kisser: \$30,00.
- b) Claudio Germán Luna: \$127.877,90.
- c) Luciano Jesús Monzón: \$5.000,00.
- d) Leonardo Iván Tortul: \$93.740,73.
- e) Impuesto de Sellos: \$2.266,49.

Art.3º) Imputar las erogaciones a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente, conforme a la naturaleza de cada gasto.-

Art.4º) Comuníquese a Contaduría Municipal y Tesorería Municipal, regístrese y oportunamente archívese.-

Manuel E. Landra
Sec.de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal